

Ejemplar 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1964

## Precio de inserción

Los editos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edito.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Gobierno Civil de la provincia

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

781

Relación 38 de Ayuda Social por ancianidad e invalidez, que en cumplimiento del artículo 9 del Decreto de 14 de junio de 1962, se hace público a fin de que es puedan rectificarse errores o formularse reclamaciones, a cuyo efecto esta Junta tendrá de manifiesto en la Secretaría, instalada en el Gobierno Civil, durante el plazo de ocho días.

#### Alesanco

M<sup>a</sup> Salomé Crespo Martínez  
 M<sup>a</sup> Asunción Díez García  
 Sofía Gómez Narro  
 Marciana Gómez Narro  
 Gabriela Martínez Vilda  
 Tomás Narro Olarte  
 Isidra Pinedo Lahoya  
 Leandra Prado Martínez  
 Gregoria Prado Martínez

#### Aguilar Río Alhama

Benita Ruiz Gil  
 Anguciana  
 Daniela Pinedo Lahoya

#### Baños Río Tobía

Arsenio Ortiz Martínez

#### Bergasa

Angela Argáiz Ruiz

#### Canales de la Sierra

Adela Santamaria

#### Cervera Río Alhama

Félix Martínez Caña

Ana María Vidorreta Díaz

#### Cornago

Isidro Vicente González

#### Entrena

Tomasa Vicente Pinilla

#### Grávalos

Victoriana León Moreno  
 Haro  
 Fidela González Cubo  
 Herce  
 Petra Arnedo Martínez  
 Victoriana Calahorrano Simón  
 Hervías  
 Monserrat Villaverde Urbina  
 Hormilla  
 Juan de Dios Rubio Arnáez  
 Leiva  
 Victoria Santamaria del Pozo

#### Logroño

Narciso Albiz Montero  
 Francisca Javiera Alfaro Calahorra

Carmen Anguiano Sagredo  
 Juana Blanco Palacios  
 Teresa Briz Aragón  
 Felipe Cerrolaza Martínez  
 Juan Bautista Díez Martínez  
 Rosa García Blanco  
 Teresa García Blanco  
 Ricarda López Asensio  
 Ildefonso Izquierdo Virto  
 Lucinda López Asensio  
 Antonia Luna Suarez  
 Isabel Martínez Pascual  
 Victoriana Muro Martínez  
 Francisca Pérez Pérez  
 Julia del Rincón Hernández  
 Petra Rodríguez Martínez  
 Segunda Roldán Moreda  
 Laura Rubia del Valle  
 Bonifacia Valmala Melchor

#### Munilla

Constancia Fernández Gil

#### Nájera

Elena Ruiz Arenaza

#### Ortigosa de Cameros

Victoria Terroba Terroba

#### Pradajón

Federico Jiménez García

#### Quel

Jesús Moreno Galarreta

#### Sajazarra

Victoriana Gómez Arnáez

#### Santo Domingo

Concepción Barruso Martínez  
 Ignacia Cereceda Velasco

Sofía Mijancos Sáez  
 Simón Navas Zárate  
 Torrecilla de Cameros  
 Marquina Nájera Marin  
 Damiana Martínez Cabezón  
 Uruñuela

Atanasio Azofra Ibarra  
 Los Sres. Alcaldes publicarán esta 38 relación en la forma ordenada en las precedentes.

Logroño, 28 abril 1964.

El Gobernador Civil-Presidente

**Victor Fragoso del Toro**

858

## Servicio Nacional del Trigo

### CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE MAYO DE 1964

742

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén de Arnedo, 2 4 6 9 11 al 14 16 18 20 21 23 25 26 27 30.

Sub-almacén de El Villar, viernes, 8 15 22 y 29.

Sub-almacén Enciso, 5 9.

Almacén de Badarán, Martes, miércoles y Jueves, 5 6 12 13 14 19 29 21 26 y 27.

Sub-almacén Bobadilla, lunes, 4 11 18 y 25.

Sub-almacén San Millán, Viernes y sábados, 2 8 9 15 16 22 23 29 y 30.

Almacén Calahorra, Lunes, Martes miércoles, Jueves, Sábados, 2 4 al 6 9 11 al 14 15 al 21 23 al 27 y 30.

Sub-almacén Autol, viernes, 3 15 22 y 29.

Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, Abierto todo el mes.

Almacén de Fuenmayor, Abierto todo el mes.

Silo de Haro, Abierto todo el mes.

Almacén de Leiva, Abierto todo el mes.

Silo de Logroño, Abierto todo el mes.

Silo de Nájera, Abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, Abierto todo el mes.

Logroño, 24 abril 1964.

El Jefe Provincial,

817

### Ministerio de Obras Públicas

#### ANUNCIO DE SUBASTA

762

Obras de Colector paralelo al Ferrocarril en la ciudad de Logroño.

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado e Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subast.

El presupuesto de contrat asciende a 13.476.642'04 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 269.532'90.

La subast se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de junio de 1964 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositados en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación H. del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según Documento Nacional de Identidad número ..... con residencia en ..... provincia de .....

..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Madrid, 23 abril 1964.

El Director General,

826

### Concurso de Carteles para el Plan de Erradicación de la Tuberculosis

708

Con objeto de difundir el Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis en España, la Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax) convoca un concurso de carteles, entre artistas españoles, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Queda a la iniciativa del concursante el motivo del mismo, pero habrá de ser adecuado al fin que se persigue y que resume en la frase **Lucha sin tregua contra la Tuberculosis**, que deará figurar en el cartel, así como la Cur de Lirona y la sigla P N A y E T.

Segunda.—El tamaño del cartel, que necesariamente habrá de entregarse montado sobre bastidor será el de 0'65 x 0'95 con cinco tintas planas como máximo, sin empleo de aerógrafo.

Solo serán admitidos los car-

teles de integra ejecución de autor rechazándose, los que se realizados con complementos fotográficos o fotomontajes.

Tercera.—El plazo de presentación de carteles terminará el próximo día 30 de abril a las trece horas siendo rechazados los que se presenten con posterioridad.

Cuarta.—Los carteles habrán de ser presentados firmados por su autor, en la Dirección General de Sanidad (P N A y E T) plaza de España, 17, en días y horas hábiles.

Quinta.—Se establecen tres premios: el primero de 15.000 pesetas, el segundo de 10.000 pesetas y el tercero de 5.000 pesetas.

Sexta.—La decisión del jurado calificador será inapelable. El nombre de los miembros del jurado será dado a conocer con posterioridad a la concesión de los premios. Estos se fallarán en la primera decena del mes de mayo, haciéndose la entrega en un acto público que con motivo del Día Mundial de la Salud se organizará por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad).

Séptima.—El jurado no podrá declarar desierto el Concurso aunque puede aconsejar la división de los premios. Por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones que puedan hacer reclamar contra la decisión que se adopte.

Octava.—Los originales premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad.

Novena.—Los carteles no premiados deberán ser retirados por sus autores, presentando el recibo que se les entregue a su recepción antes del día 30 de mayo del presente año, pasada esta fecha se considerará que los autores renuncian a su propiedad pudiendo la Dirección General de Sanidad hacer de ellos el uso que tenga por conveniente. Si alguno de los carteles no premiados fuese estimado como de interés para el Plan que se proyecta, la Dirección General de Sanidad concertará con su autor las condiciones de edición.

Madrid, abril 1964.

773

# Administración de Justicia

## REQUISITORIA

650

Miguel Varela Delgado, domiciliado últimamente en esta ciudad a fin de hacer efectiva la cantidad de cuatrocientas seis pesetas importe de las costas a cuyo pago rue conebado por razón de juicio de faltas seguido por lesiones con el número 413 de 1963; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal,

725

## REQUISITORIA

Ramón Poza Moneo y José Uceda Román, domiciliados últimamente en Logroño, comparecerán ante el Juzgado Municipal de esta capital a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento ochenta y nueve pesetas cada uno que corresponde a la multa impuesta y a la parte de costas a cuyo pago fueron condenados los mismos por razón de juicio de faltas seguido por Orden Público; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal,

708

## REQUISITORIA

533

Ramón Domingo Alvarez, mayor de edad, natural de Vigo (Pontevedra) y con domicilio últimamente en esta ciudad de Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas que corresponden a la multa y costas, a cuyo pago fue condena-

do por razón de juicio de faltas número 90 de 1963 seguido por Orden Público, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal,

## REQUISITORIA

333

Por la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama al procesado en el sumario número 79 de 1963 sobre daños, Carmelo Gil de Gómez Serrano, de 37 años de edad, soltero, chofer, hijo de Timás y de Irene, natural de Arnedo (Logroño), que tuvo su último domicilio en Utrilla (Ternel), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias derivadas del mismo. Bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial su busca y detención y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Mora de Rubielos, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez de Instrucción,

403

## EDICTO

660

Don Juan Molina Pérez, Secretario de la Audiencia Territorial de Burgos

CERTIFICO: Que en los autos de que se harán mención se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes

### ENCABEZAMIENTO

SENTENCIA.—En la ciudad de Burgos a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en

grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, y seguidos entre partes; de la una como demandante-apelante, doña Herminia Gómez Glera, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, por sí y en nombre de su hijo menor de edad, don Pedro Sáez Gómez, representada en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don Felipe Domingo Muro, y de la otra como demandado-apelado adherido a la apelación don Modesto Gómez de Cidañanos Martínez, mayor de edad, casado, chafer y vecino de Miranda de Ebro representado en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arija y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y la Compañía de Seguros "La Vasco Navarra S.A." con domicilio en Pamplona la que no ha comparecido en esta instancia por lo que se ahn entendido las diligencias en cuanto a ella en los Lerados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; autos que pendan ante esta Sala en virtud de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, dictó el Juez de Primera Instancia de Logroño.

### PARTE DISPOSITIVA:

FALLAMOS.—Que debemos todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Logroño con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala.

Sin hacer declaración en orden a las costas devengadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Saka y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Antonio

Sáizjas.—Enrique Rodríguez Lacin.—Juan Calvente.—José Hermenegildo Moyna. Daniel Sanz.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, expido y firmo la presente en Burgos a tres de abril de mil noventa y cuatro.

El Secretario,

728

CEDULA DE CITACION

716

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de este día ha acordado se cite a los que a continuación se expresan para que comparezcan personalmente ante el Juzgado de Instrucción de Nájera el día 3º de abril a las once horas con objeto de ser oído en el sumario número 23 de 1964 que sobre abandono de familia, se instruye contra Emilio Rodríguez Gil, cuyo paradero y domicilio se desconocen, bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en la Ley.

Persona que ha de comparecer: Emilio Rodríguez Gil, actualmente en paradero desconocido y que tuvo su último domicilio en Badarán (Logroño), habiéndose visto por última vez, hacia mediados del mes de marzo último, en la localidad de Sádaba (Zaragoza).

Y para su cumplimiento, expido la presente en Nájera a 20 de abril de 1964.

El Secretario,

88L

Anuncios Oficiales

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1963, queda expuesta al público, juntamente con el ex-

pediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término Municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoslada de Cameros, a 23 de abril de 1964.

El Alcalde,

ANUNCIO

700

Por el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más, los siguientes documentos:

Liquidación Presupuesto de 1963.

Cuenta General de Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares y Administración del Patrimonio para el Ejercicio de 1963.

San Vicente 28 marzo 1964.

El Alcalde,

781

EDICTO

701

Por los plazos y a los efectos legales, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los expedientes de las Cuentas, General del Presupuesto, la de Valores Independientes y la del Patrimonio Municipal referidas al ejercicio de 1963, de este Ayuntamiento.

Treviana, 14 abril 1964.

El Alcalde,

782

EDICTO

719

Durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se indican pudiendo ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno,

pudiendo formular por escrito los reparos y observaciones que crean pertinentes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1963.

Cuenta general del presupuesto ordinario, de Valores Independientes y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963.

Padrones de imposición sobre tránsito de animales vía pública 1963.

Padrón canalones 1963.

Id. de prestación personal y de transportes 1963.

Id. de perros y bicicletas 1963. Arnedillo, 17 abril 1964.

El Alcalde,

794

EDICTO

702

Presentadas que han sido las Cuentas General de Presupuestos, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1963; quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles y ocho días más al objeto de que los interesados que deseen puedan examinarlas pudiendo presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Hormilla, 20 abril 1964.

El Alcalde,

779

EDICTO

721

Por el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario debidamente justificada y dictaminada del pasado año 1963.

Cuentas de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1963.

Santurde de Rioja, 17 abril 1964.

El Alcalde,

796